

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud.

PARRAL, 25 Jun 2012

DECRETO EXENTO N° 3205 /

VISTOS:

- 1).- El DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.
- 2).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 3).- El contrato de Honorarios de fecha 08 de Junio del año 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña **MADDELIN MARYORI ANDRADE ARIAS.**-
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONDIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha 09 de marzo del año 2011, el **Servicio de Salud del Maule** y la **Ilustre Municipalidad de Parral** celebraron un convenio denominado **Convenio "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar de Administración Municipal 2011"**, el cual fue aprobado por resolución N° 1693 del 04 de mayo del año 2011 de la Dirección del Servicio de Salud del Maule.
- 2.- **Que**, este Departamento con fecha 08 de junio de 2012, suscribió Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, entre la I. Municipalidad de Parral y doña **MADDELIN MARYORI ANDRADE ARIAS**, C.N.I. N° 16.965.460-3.-

DECRETO

- 1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Prestaciones de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 08 de junio del año 2012, entre la **I. Municipalidad de Parral** y doña **MADDELIN MARYORI ANDRADE ARIAS**, C.N.I. N° 16.965.460-3, contrato que se entiende incorporado al presente contrato.-
- 2.- **ESTABLECESE**, que la Municipalidad de Parral, pagará a la prestadora a título de honorarios la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000.-) impuesto

incluido, por los servicios a realizar en la Jornada de Autocuidado, celebrado con fecha 08 de junio del año 2012.

3.- ESTABLECESE, que el referido contrato tendrá una duración de un día en atención a los servicios efectuados en la Jornada de Autocuidado que se celebró con fecha 08 de junio del año 2012 en las Termas de Catillo.

4.- IMPUTESE, el gasto que representa el presente Decreto al Item 214-05-22 "Fondo de Administración", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2012.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



DORIS DURAN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/VRB/ifc.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Interesado
- 4.- Archivo